

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 204 PERÍODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTAIA; PROY. DE RE-  
SOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PCIA. Nº 057/00 (PASAJE Y  
VIATICOS LEG. SCIUTTO)

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 06-06-2000 P/R RESOL. 090

Girado a la Comisión  
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

Acto N° 204/00



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 057/00.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ap. *[Signature]*  
*[Signature]* 6/11/00

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 Abril 2000



**VISTO** la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires por diversas tareas inherentes a sus funciones como Presidente de la Comisión de Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 3 entre los días 18 al 21 de Abril del cte.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/RGA y liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 3.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR 3 (tres) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.


**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057 12.000.-**

**ES COPIA FIEL**

  
EDITH ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidente 1°  
A/C de la Presidencia

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

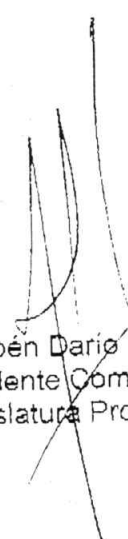
Río Grande, 17 de abril de 2000.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente N° 3 de ésta Legislatura, y en virtud a mi traslado a la ciudad de Buenos Aires para realizar diversas tareas inherentes a mi función dentro de dicha Comisión.

A tal efecto, y teniendo la necesidad de dicho traslado es que solicito se extiendan las ordenes de pasajes por los tramos Río Grande / Buenos Aires / Río Grande, y viáticos correspondientes, para el día 18 de abril del cte. con regreso el día 21 del mismo mes y año.

Sin más saludo a Ud., muy atentamente.-

  
Rubén Darío Sciutto  
Presidente Comisión N° 3  
Legislatura Provincial

A LA